

El Tribunal Supremo de Venezuela confirma la victoria de Maduro en las elecciones del 28 de julio

23/08/2024



El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de Venezuela, controlado por magistrados afines al chavismo, confirmó hoy los resultados oficiales de las elecciones del 28 de julio, que dieron la victoria a Nicolás Maduro, lo que ha sido señalado de fraudulento dentro y fuera del país.

«Convalida esta Sala Electoral los resultados de la elección presidencial del 28 emitidos por el Consejo Nacional Electoral (CNE)», dijo ante altas autoridades del Estado y representantes diplomáticos la presidenta del TSJ, la chavista Carysilia Rodríguez, quien lideró el peritaje judicial del resultado.

La sentencia, con la que concluye de manera «inequívoca e irrestricta» la revisión de las elecciones, se produce 22 días

después de que el propio Maduro solicitara este proceso, a través de un recurso de amparo que nunca se conoció y por el que fueron convocados al TSJ los 10 excandidatos presidenciales.

Rodríguez explicó que basó su decisión en un informe elaborado por expertos nacionales e internacionales «altamente calificados e idóneos», cuyas identidades se desconocen, así como detalles de todo el proceso de validación, que se llevó a cabo sin presencia de representantes de la oposición mayoritaria, que denuncia fraude electoral.

Antes de que el TSJ emitiera su fallo, el abanderado de la mayor coalición opositora, la Plataforma Unitaria Democrática (PUD), Edmundo González Urrutia, advirtió que la decisión judicial «solo agravará la crisis» que vive el país.

«Señores del TSJ: Ninguna sentencia sustituirá la soberanía popular. El país y el mundo conocen su parcialidad y, por ende, su incapacidad de resolver el conflicto; su decisión solo agravará la crisis», expresó González Urrutia a través de X, donde auguró que el alto tribunal favorecería al Gobierno, contrario a lo reiterado por Maduro, que aseguró que la institución es «sólida».

La PUD mantiene que su candidato ganó por amplio margen las presidenciales y publicó «el 83,5 % de las actas electorales» para reforzar su reclamo, que ha sido respaldado por varios países y organizaciones nacionales e internacionales.

Sin embargo, el CNE proclamó ganador a Maduro, sin haber publicado los resultados desagregados, un punto que estaba contemplado en el cronograma de la contienda, lo que ha sido exigido por buena parte de la comunidad internacional.